

Medellín, octubre 12 de 2021

Doctor
Rodrigo Suárez Castaño
Director General
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA
E. S. D.

Referencia: Trámite administrativo solicitud de Licencia Ambiental
Expediente: **LAV0001-00-2020**
Asunto: Notificación actos administrativos de fondo y/o definitivos

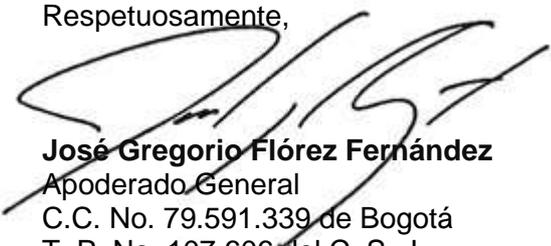
Respetado doctor Suárez,

En mi condición de apoderado general de **Minera de Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C.**, en adelante "*Quebradona*", sociedad titular del contrato de concesión minera No. 5881 [HHII-13] y solicitante dentro del trámite administrativo de licencia ambiental identificada en el asunto de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 67 del CPACA, informo que, a partir de la fecha y en lo sucesivo, en lo que respecta a Quebradona, no se realice notificación por medios electrónicos del acto administrativo que ponga fin a la actuación administrativa de solicitud de licencia ambiental o el de aquellos que resuelvan cualquier asunto de fondo dentro de este trámite.

En consecuencia, solicito respetuosamente que, dentro del trámite de solicitud de licencia ambiental del proyecto denominado Minera de Cobre Quebradona con número de expediente LAV0001-00-2020, las notificaciones sucesivas en lo que respecta a Quebradona se efectúen de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Título III del CPACA.

Para tal efecto, tener en cuenta la dirección de domicilio principal reportada en el certificado de existencia y representación legal de mi representada adjunto al presente memorial.

Respetuosamente,


José Gregorio Flórez Fernández

Apoderado General

C.C. No. 79.591.339 de Bogotá

T. P. No. 107.606 del C. S. J.

E Correos: colombia_institucional@anglogoldashanti.com
jflorez@anglogoldashanti.com

Anexo: Certificado de existencia y representación legal de MCQ S.A.S. B.I.C. expedido el 04 de octubre de 2021.

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S
BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO

Sigla: MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C.

Nit: 900156833-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-648524-12

Fecha de matrícula: 28 de Mayo de 2019

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2021

Grupo NIIF: 1 - Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 SUR 220 PISO 9
EDIFICIO PORVENIR, MEDELLIN

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: colombia_institucional@anglogoldashanti.com

Teléfono comercial 1: 3197870

Teléfono comercial 2: 3208819825

Teléfono comercial 3: 3108671554

Página web: No reportó

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 SUR 220 PISO 9
EDIFICIO PORVENIR, MEDELLIN

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación:
colombia_institucional@anglogoldashanti.com

Teléfono para notificación 1: 3197870

Teléfono para notificación 2: 3208819825

Teléfono para notificación 3: 3108671554

La persona jurídica MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por escritura pública No.4161 del 31 de mayo de 2007, otorgada en la notaria 6 de Bogotá, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de bogotá el 7 de junio de 2007 y posteriormente en esta cámara de comercio el 28 de mayo de 2019 bajo el número 16293 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Anónima denominada:

ANGLOGOLD ASHANTI MOCOA INVESTMENTS COLOMBIA S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública número 2757 del 24 de abril de 2008 otorgada en la Notaria 6 de Bogotá, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de bogotá el 30 de abril de 2008 y posteriormente en esta entidad el 28 de mayo de 2019 bajo el número 016293 del libro IX del registro mercantil, se aprobó la reforma de nombre de la sociedad y en adelante se denominará:

MINERA QUEBRADONA ASHANTI S.A.

Que por Escritura Pública número 2938 del 02/05/2008 otorgada por la Notaria 6 de bogotá, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de bogotá el 07 de mayo de 2008 y posteriormente en esta entidad el 28 de mayo de 2019 bajo el número 016293 del libro IX del registro mercantil,



Fecha de expedición: 04/10/2021 - 10:58:20 AM

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

se aprobó la reforma de nombre de la sociedad y en adelante se denominará:

MINERA QUEBRADONA COLOMBIA S.A.

Que por Escritura Pública número 1260 del 30 de abril de 2019 otorgada en la Notaria 16 de Bogotá, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 15 de mayo de 2019 y posteriormente en esta entidad el 28 de mayo de 2019 bajo el número 016293 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Bogotá para Medellín y su cambio de nombre y en adelante se denominará:

MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.

Acta No.39 del 20 de marzo de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 06 de julio de 2020, bajo el número 13264 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual la sociedad se transforma de Sociedad Anonima Sociedad por Acciones Simplificada, bajo la denominación de:

MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S
BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO

Sigla:

MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C.

Acta No.40 del 15 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas, aclarada por Acta No. 41 del 29 de septiembre de 2020 inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2020, con el No. 23949 del Libro IX, mediante la cual se aprobó el acuerdo de fusión por absorción, de la sociedad MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A. (648524-12 Absorbente) la cual absorbe a las sociedades QUEBRADONA HOLDINGS LIMITED, y ANGLOGOLD ASHANTI QUEBRADONA INVESTMENTS ONE LIMITED y ANGLOGOLD ASHANTI QUEBRADONA INVESTMENTS TWO LIMITED y ANGLOGOLD ASHANTI INVESTMENT HOLDINGS 2 LIMITED y ANGLOGOLD ASHANTI INVESTMENT HOLDINGS 3 LIMITED y ANGLOGOLD ASHANTI INVESTMENT HOLDINGS 4 LIMITED (Absorbidas)

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración se fijó hasta marzo 20 de 2120.

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad consiste en la exploración, explotación, beneficio y comercialización de oro y otros minerales, asociados o no con el oro, que se encuentren en áreas comprendidas en contratos de concesión celebrados con el Estado o en contratos celebrados con particulares con títulos de propiedad privada de minas, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; quedando entendido que dentro de dicho objeto social queda comprendida la construcción, instalación y operación de equipos de minería, procesamiento y transporte, así como de plantas industriales para el beneficio y el mercadeo del mineral o sus subproductos en Colombia o en el exterior.

En su condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), la sociedad procurará en todo momento desarrollar las siguientes actividades específicas de beneficio e interés colectivo:

(i) Preferir la adquisición de bienes y contratación de servicios de empresas de origen local, de ser posible que pertenezcan a mujeres y minorías;

(ii) Preferir proveedores que implementen normas equitativas y ambientales;

(iii) Desarrollar prácticas de comercio justo y promover programas para el desarrollo de sus proveedores;

(iv) Contar con un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la Sociedad;

(v) Establecer una remuneración salarial razonable y analizar las diferencias salariales para establecer estándares de equidad;

(vi) Ofrecer beneficios que aporten a la calidad de vida del empleado y sus familias;

(vii) Realizar auditorías ambientales y divulgar sus resultados;

(viii) Capacitar a sus colaboradores en la misión social y ambiental de la Sociedad;

(ix) Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

Para el cumplimiento de lo anterior, la sociedad podrá:

- a) Celebrar contratos de concesión minera con el Estado y/o con personas privadas jurídicas o naturales;
- b) desarrollar, manejar y operar infraestructuras férreas y portuarias dedicadas al transporte de oro y otros minerales;
- c) transportar minerales directamente o a través de sociedades férreas o portuarias;
- d) celebrar y ejecutar todo tipo de contratos o actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines propios de la sociedad;
- e) adquirir derechos reales sobre bienes muebles o inmuebles;
- f) tomar dinero en mutuo y celebrar contratos de empréstito;
- g) constituir toda clase de garantías reales y personales para asegurar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros; y
- h) realizar todo acto que esté relacionado con el objeto social y para lograr su cabal cumplimiento.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Autorizar a los Representantes Legales para celebrar cualquier acto o contrato en los siguientes términos:

(i) Al primer Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000.000);

(ii) Al segundo Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000);

(iii) Al tercer Representante Legal cuando su cuantía sea igual o

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000).

(iv) Al cuarto Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000).

(v) Al quinto Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000).

(vi) Al sexto Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000).

(vii) En ausencia absoluta, temporal o accidental del primer Representante Legal, dos de los demás representantes legales actuando conjuntamente, podrán celebrar cualquiera acto o contrato en nombre y representación de la Sociedad por una cuantía no exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.000.000).

Parágrafo.- A efectos de determinar la correspondencia en pesos de los límites en este artículo impuestos a los Representantes Legales se utilizará la tasa representativa del mercado, o la que la reemplace o sustituya, vigente en la fecha de celebración del correspondiente acto o contrato.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 500.000.000,00
Valor Nominal : \$2,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$11.174.816,00
No. de acciones : 5.587.408,00
Valor Nominal : \$2,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$11.174.816,00

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 5.587.408,00
Valor Nominal : \$2,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá seis (6) representantes legales principales a saber: (a) primer Representante Legal, (b) segundo Representante Legal, (c) tercer Representante Legal, (d) cuarto Representante Legal, (e) quinto Representante Legal, y (f) sexto Representante Legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Representante Legal: El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Representante legal, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones:

a. Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social incluyendo, pero sin limitarse, la suscripción de contratos de concesión minera en cuantía determinada o indeterminada, así como contratos de cesión de áreas y de derechos de títulos mineros cuyo titular sea la Sociedad. Para los demás actos y operaciones, los Representantes Legales requieren de autorización previa de la Junta Directiva para ejecutar o celebrar todo acto o contrato a nombre y representación de la Sociedad, así:

(i) Al primer Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Diez Millones de Dólares de los estados Unidos de América (US\$ 10.000.000);

(ii) Al segundo Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000);

(iii) Al tercer Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000).

(iv) Al cuarto Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000).

(v) Al quinto Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda,

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en moneda legal, la suma equivalente a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000).

(vi) Al quinto Representante Legal cuando su cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000).

(vii) En ausencia absoluta, temporal o accidental del primer Representante Legal, dos de los demás representantes legales actuando conjuntamente, están autorizados para celebrar cualquiera acto o contrato en nombre y representación de la Sociedad por una cuantía no exceda, en moneda legal, la suma equivalente a Diez Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.000.000).

Parágrafo. - A efectos de determinar la correspondencia en pesos de los límites en este artículo impuestos a los Representantes Legales, se utilizará la tasa representativa del mercado, o la que la reemplace o sustituya, vigente en la fecha de celebración del correspondiente acto o contrato

b. Presentar a la Junta Directiva y posteriormente a la Asamblea General de Accionistas el Informe de Gestión y los Estados Financieros cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señala la ley.

c. Elaborar y presentar ante la Asamblea General de Accionistas el Reporte Anual de Actividades de Beneficio e Interés Colectivo sobre el impacto cualitativo y cuantitativo de la gestión de la Sociedad relacionado con las actividades de beneficio e interés colectivo incluidas en el objeto social al fin del respectivo ejercicio.

d. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva.

e. Tomar todas las medidas tendientes a la conservación de los activos sociales.

f. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias que le sean ordenadas por ley.

g. Convocar a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente o necesario, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales, al igual que suministrarle la información y reportes que les sean solicitados.

h. Velar porque las decisiones o actuaciones de la Sociedad mantengan un interés económico, social y ambiental en beneficio e interés colectivo.

i. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo d la Sociedad,

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta número 61, del 26 de agosto de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2021, con el número 28377, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL	ANA MARIA GOMEZ MONTES	C.C. 39.781.962

Por Acta No.58 del 22 de febrero de 2021, de la Junta Directiva, isncrita en esta cámara de comercio el 5 de marzo de 2021, con el No.6517 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO HERNANDEZ PEREZ	C.E. 1.170.615

Por Extracto de Acta No.50 del 23 de julio de 2019, de la Junta Directiva, inscrita en esta cámara de comercio el 1 de agosto de 2019, con el No.22895 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/10/2021 - 10:58:20 AM



Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO ORTIZ DE ZARATE	C.E 988068
CUARTO REPRESENTANTE LEGAL	BONZI YOKOMIZO BAPTISTA DOS SANTOS	PAS. FO907642

Por Extracto de Acta número 61, del 26 de agosto de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2021, con el número 28377, del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CRISTINA PIEDRAHITA RESTREPO	C.C. 43.870.900

Por Acta No.58 del 22 de febrero de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta cámara de comercio el 5 de marzo de 2021, con el No.6517 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR PARRA ALONSO	C.C. 80.734.506

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ANA MARIA GOMEZ MONTES DESIGNACION	39.781.962

Por Extracto de Acta número 36 del 15 de julio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 22059

PRINCIPAL	FELIPE MARQUEZ ROBLEDO DESIGNACION	79.781.463
-----------	------------------------------------	------------

Por Acta No.15 del 26 de marzo de 2013, de la asamblea de accionistas, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de bogotá el 10 de mayo de 2013 y posteriormente en esta Cámara el 28 de mayo de 2019, en el

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/10/2021 - 10:58:20 AM



Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

libro 9, bajo el número 16293

PRINCIPAL	MARCELO ORTIZ DE ZARATE DESIGNACION	C.E 988068
-----------	--	------------

Por Extracto de Acta número 36 del 15 de julio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 22059

SUPLENTE	WAYNE CHANCELLOR DESIGNACION	530.923.879
----------	---------------------------------	-------------

Por Acta No.30 del 6 de octubre de 2017, de la asamblea de accionistas, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de bogotá el 20 de noviembre de 2017 y posteriormente en esta Cámara el 28 de mayo de 2019, en el libro 9, bajo el número 16293

SUPLENTE	BONZI YOKOMIZO BAPTISTA DOS SANTOS DESIGNACION	PAS FO907642
----------	---	--------------

SUPLENTE	JORGE LUIS BENAVENTE RISCO DESIGNACION	C.E 415287
----------	---	------------

Por Extracto de Acta número 36 del 15 de julio de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 24 de julio de 2019, en el libro 9, bajo el número 22059

REVISORES FISCALES

Por Acta No.009 del 31 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 8 de julio de 2011 y posteriormente en esta Cámara el 28 de mayo de 2019, con el No. 16293 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT LTDA	Nit. 860.008.890-5

Por Comunicación del 5 de abril de 2021, de la Firma Revisora Fiscal,

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado(a) en esta Cámara el 12 de julio de 2021, con el No. 22205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LENY YOJHANA GALLEGO AVENDAÑO	C.C. 1.017.195.486 T.P. 223241-T

Por comunicación del 27 de julio de 2020, de la Firma Revisora, registrado(a) en esta Cámara el 27 de agosto de 2020, con el No. 19073 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RAUL VIRGILIO ALARCON PARRA	C.C. 79.314.784

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3719 Fecha: 2016/08/09
DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTÁ
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ERIKA MARIA MURCIA CELEDON
Identificación: 52146764
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: Inicialmente en la cámara de comercio de bogotá el 30/08/2016 y posteriormente en esta entidad el 28/05/2019 Libro: 9 Nro.:16293

Facultades del Apoderado:

Con el fin de que lleve a cabo la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad y, en especial, en lo relacionado con los siguientes asuntos:

1. El ejercicio de la representación legal de la sociedad, en los asuntos específicos de trámites que se surtan o deban surtirse ante todo tipo de autoridades de policía, administrativas, fiscales o judiciales, en cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos,



Fecha de expedición: 04/10/2021 - 10:58:20 AM

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diligencias o gestiones o en trámites de mecanismos alternativos de conflicto tales como la conciliación, transacción y el arbitramento.

2. Que este poder general conferido a la apoderada, en todos los casos y para todos los efectos, se otorga definitivamente con todas las facultades generales y especiales que se requieran conforme la ley, por lo cual debe entenderse conferido sin limitación alguna, no solo para lo expresamente previsto, sino para todas las diligencias, gestiones, actuaciones y representaciones, anexas, accesorias o complementarias, con capacidad para recibir, desistir, sustituir, transigir, cancelar, recurrir, intervenir, excepcionar, reasumir, postular, demandar, litigar, pedir, conciliar y renunciar, interponer recursos extraordinarios de acuerdo a la ley, practicar medidas cautelares de embargo y secuestro de bienes y en general, agotar los trámites que en derecho sean pertinentes para actual en el correcto desarrollo del poder aquí mencionado y en defensa de los intereses de la sociedad.

3. La apoderada queda ampliamente facultada para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen en caos actuales o futuros y ante las autoridades competentes delegando estas facultades en el apoderado especial que constituya.

4. El ejercicio de las facultades otorgadas a la apoderada en el presente poder general estarán limitadas a acto o contratos que en cuantía sea igual o exceda, en moneda legal, la suma equivalente a un millon de dolares de los estados unidos de américa (US\$1.000.000). Todo acto o contrato que exceda dicha cuantía requiere la autorización previa de la Junta Directia. A efectos de determinar la correspondencia en pesos Colombianos se utilizará la tasa representativa de mercado, o la que le reemplace o sustituya, vigente en la fecha de celebración del correspondiente acto o contrato.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 16 Fecha: 2019/01/31
DE LA NOTARIA ÚNICA DE JERICÓ
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: JOSE GREGORIO FLOREZ FERNANDEZ
Identificación: 79591339
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: Inicialmente en la cámara de comercio de bogotá el 11/02/2019 y posteriormente en esta entidad el 28/05/2019 Libro: 9
Nro.:16293

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Apoderado:

Con el fin de que lleve a cabo la representación legal ante entidades administrativas, judicial y extrajudicial de la Sociedad y, en especial, en lo relacionado con los siguientes asuntos:

1. El ejercicio de la representación legal de la Sociedad, en los asuntos específicos de trámites que se surtan o deban surtirse .ante todo tipo de autoridades de policía, administrativas, fiscales o judiciales, en cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que la Sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones o en trámites de mecanismos alternativos de conflicto tales como la conciliación, transacción y el arbitramento. Incluye facultad expresa para representar a la Sociedad en audiencias de conciliación o pactos de cumplimiento.

2. Suscribir en nombre de la Sociedad, cualquier documento relacionado con la presentación, seguimiento, trámite, aceptación de área, solicitud de evaluaciones y revaluaciones técnicas, desistimiento, renuncia de las solicitudes o propuestas de contratos de concesión minera para exploración y explotación minera, adelantadas ante el Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería o en Gobernaciones de los Departamentos en donde el Ministerio de Minas y Energía ha delegado los trámites mineros, o la entidad que haga sus veces.

3. La suscripción, desistimiento, renuncia, de los contratos de concesión minera para exploración y explotación minera ante el Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería o en Gobernaciones de los Departamento en donde el Ministerio de Minas y Energía ha delegado los trámites mineros, o la entidad que haga sus veces.

4. El seguimiento, control, impulso, cuidador, vigilancia y protección de los contratos de concesión suscritos con el Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, o de los Departamentos en donde el Ministerio delegó los trámites mineros o la entidad que haga sus veces.

5. El pago del canon superficiario, de la regalía, de las cargas impositivas producto de los contratos de concesión para la exploración y



Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

explotación de minerales.

6. La suscripción y presentación de la póliza de garantía minero ambiental solicitud de prórroga de los periodos o etapas de los contratos de concesión minera y demás gestiones relacionadas con las cargas impositivas de los contratos de concesión minera ante el Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería o en las Gobernaciones de los Departamentos en donde el Ministerio de Minas y Energía ha delegado los trámites mineros, o la entidad que haga sus veces.

7. La presentación de los distintos informes técnicos, la presentación y solicitud de aprobación de subcontratos, presentación de avisos previos de cesión parcial o total de derechos mineros, presentación de contratos de cesión parcial o total de derechos mineros y áreas de los títulos mineros conforme las legislaciones mineras anteriores o de los contratos de concesión para exploración y explotación de acuerdo con la Ley 685 de 2001 o cualquiera otra que la sustituya o modifique.

8. El desistimiento, renuncia o cesión parcial y total de títulos mineros.

9. La presentación de memoriales, recursos de reposición y apelación si es del caso, derechos de petición, solicitud de conceptos, presentación de informes, recibos de pago de regalías, canon superficiario, presentación de formatos básicos mineros de exploración y explotación, y cualquier carga impositiva, pagos de visita de fiscalización, presentación de programas unificados de exploración, presentación de programas de trabajos y obras, presentación de oposición administrativas y amparos administrativos para notificarse de todos los actos administrativos que se profieren en el curso del trámite de las propuestas de contrato y de los contratos de concesión minera por cualquiera de los medios previstos en la legislación minera, y en general, autorización para recibir, sustituir, reasumir poderes especiales, otorgar poderes especiales y necesarios para los trámites mineros y en general, adelantar todas las gestiones necesarias y conducentes a la defensa de los derechos e intereses de la sociedad.

10. Que este poder general conferido al apoderado, en todos los casos y para todos los efectos, se otorga definitivamente con todas las facultades generales y especiales que se requieran conforma la ley, por lo cual debe entenderse conferido sin limitación alguna, no solo para lo



Fecha de expedición: 04/10/2021 - 10:58:20 AM

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente previsto, sino para todas las diligencias, gestiones, actuaciones y representaciones, anexas, accesorias o complementarias, con capacidad para recibir, desistir, sustituir, transigir, cancelar, recurrir, intervenir, excepcionar, reasumir, postular, demandar, litigar, pedir, conciliar y renunciar, interponer recursos extraordinarios de acuerdo a la ley, practicar medidas cautelares de embargo y secuestro de bienes, y en general, agotar los trámites que en derecho sean pertinentes para actual en el correcto desarrollo del poder aquí encomendado y en defensa de los intereses de la sociedad.

11. El apoderado queda ampliamente facultado para nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales que la representen en caos actuales o futuros y ante las autoridades competentes delegando estas facultades en el apoderado especial que constituya.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1147 Fecha: 2021/05/14 DE LA NOTARÍA 31 DE BOGOTÁ

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: MARÍA CRISTINA PIEDRAHITA RESTREPO

Identificación: 43870900

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2021/06/28 Libro: 5 Nro.: 133

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE para que tenga plenos efectos dentro del territorio de la República de Colombia, y también fuera de él, (en adelante la Apoderada), para que obrando en su nombre y representación; pueda celebrar y ejecutar sin limitación ni restricción y hasta su revocatoria por escritura pública, los siguientes actos y contratos relativos a sus intereses y derechos, presentes y futuros, entendiéndose la aceptación de la Apoderada por el solo hecho de comenzar a ejercer las facultades que se le confieren.

a) Para que ejerza la representación legal de la sociedad, en los asuntos específicos de trámites, actuaciones, solicitudes, actos, diligencias o gestiones que se surtan o deban surtirse ante todo tipo de entidades públicas o privadas con funciones laborales, del trabajo o de



Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

seguridad social, parafiscales y/o compensación familiar.

b) La presentación de memoriales, recursos de reposición y apelación si es del caso, derechos de petición, solicitud de conceptos, presentación de informes para notificarse de todos los actos administrativos que se profieren en el curso de cualquier trámite ante entidades públicas laborales, del trabajo; de seguridad social, parafiscales y/o compensación familiar, y en general, autorización para recibir, sustituir, reasumir poderes especiales, otorgar poderes especiales y necesarios para los trámites mineros y, en general, adelantar todas las gestiones necesarias y conducentes a la defensa de los derechos e intereses de la sociedad.

c) Para que ejerza la representación legal de la sociedad, en los asuntos específicos de procesos judiciales relacionados con temas laborales, de seguridad social o parafiscales, entre otros, en cualesquiera juicios, actuaciones, actos diligencias o gestiones en que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, sea para iniciar o seguir tales juicios actuaciones, actos. diligencias o gestiones o en trámites de mecanismos alternativos de conflicto tales como conciliación, transacción y el arbitramento.

d) Para que se suscriba en nombre de la sociedad contratos de trabajo de cualquiera naturaleza y duración y sus respectivos otros.

e) Para que suscriba en nombre de la Sociedad cualquier documento necesario para el despido o retiro de los empleados de la Sociedad, incluidos pero sin limitarse, actas de conciliación privadas o ante autoridad competente, actas de descargos y notificaciones de despido con o sin justa.

f) Para que confiera poderes especiales, revoque y sustituya total o parcialmente los mismos y, aún los poderes que haya conferido la Sociedad en cualquier tema relacionado con asuntos laborales, del trabajo, de seguridad social, parafiscales y/o compensación familiar.

g) Que este poder general conferido a la Apoderada, en todos los casos y para todos los efectos, se otorga definitivamente con todas las facultades generales y especiales que se requieran conforme la ley, por lo cual debe entenderse conferido sin limitación alguna, no solo para lo expresamente previsto, sino para todas las diligencias, gestiones,



Fecha de expedición: 04/10/2021 - 10:58:20 AM

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

actuaciones y representaciones, anexas, accesorias o complementarias, con capacidad para recibir, desistir, sustituir, transigir, cancelar, recurrir, intervenir, excepcionar, reasumir, postular, demandar, litigar, pedir, conciliar y renunciar, interponer recursos extraordinarios de acuerdo a la ley, practicar medidas cautelares de embargo y secuestro de bienes, y en general, agotar los trámites que en derecho sean pertinentes para actual en el correcto desarrollo del poder aquí encomendado y en defensa de los intereses de la sociedad.

La sociedad ratifica desde ahora y sin reserva alguna, todas las actuaciones de la Apoderada que ejecute en desarrollo del presente mandato.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P No.724	del 08/02/2008 de Not.6BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.2757	del 24/04/2008 de Not.6BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.2938	del 02/05/2008 de Not.6BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.0943	del 16/06/2009 de Not.60BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.2107	del 23/12/2009 de Not.60BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.3292	del 13/12/2011 de Not.41BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.1986	del 23/10/2012 de Not.60BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.2233	del 27/11/2012 de Not.60BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.01358	del 21/08/2014 de Not.16BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.2140	del 15/06/2017 de Not.16BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.1260	del 30/04/2019 de Not.16BOG 016293 28/05/2019 del L. IX
E.P No.3234	del 02/09/2019 de Not.16Bog 028261 30/09/2019 del L. IX
E.P No.342	del 25/02/2020 de Not.16Bog 005899 28/02/2020 del L. IX
Acta No.39	del 20/03/2020 de Asamblea 013264 06/07/2020 del L. IX
Acta No.40	del 15/07/2020 de Asamblea 23949 23/10/2020 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: AGA COLOMBIA HOLDINGS LIMITED
DOMICILIO: ROAD TOWN - BRITANICA
ACTIVIDAD: INVERSION EN SOCIEDADES QUE REALICEN EXPLORACION,
EXPLORACION, BENEFICIO Y COMERCIALIZACION DE ORO Y OTROS
MINERALES, ASOCIADOS O NO CON EL ORO
CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 17 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26028 06/09/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: SU OBJETO PRINCIPAL, ENTRE OTROS, ES LA EXPLORACIÓN
Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS MINERALES.
CONFIGURACION: PRIVADO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITO
INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EL 13/09/2012 Y
POSTERIORMENTE EN ESTA ENTIDAD EL 28/05/2019 BAJO EL NÚMERO
16293 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16293 28/05/2019

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

648524-12 MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S BENEFICIO E INTERÉS
COLECTIVO a través de ANGLOGOLD ASHANTI QUEBRADONA INVESTMENTS



Fecha de expedición: 04/10/2021 - 10:58:20 AM

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ONE LTD

SIGLA: MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVES DE ANGLOGOLD ASHANTI QUEBRADONA INVESTMENTS ONE LTD POSEE EL 49,99% Y ANGLOGOLD ASHANTI QUEBRADONA INVESTMENTS TWO LTD POSEE EL 49,99%.

ACTIVIDAD: SU OBJETO PRINCIPAL, ENTRE OTROS, ES LA EXPLORACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS MINERALES.

CONFIGURACION: PRIVADO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITO INICIALMENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ EL 13/09/2012 Y POSTERIORMENTE EN ESTA ENTIDAD EL 28/05/2019 BAJO EL NÚMERO 16293 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16293 28/05/2019

EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S a través de CHAPARRAL INVESTMENTS ONE LIMITED

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: CONTROL INDIRECTO A TRAVES DE CHAPARRAL INVESTMENTS ONE LIMITED 58,2%, CHAPARRAL INVESTMENTS TWO LIMITED 41,8% Y CHAPARRAL HOLDINGS LIMITED 100%

ACTIVIDAD: EXPLORACION, EXPLOTACION, BENEFICIO Y COMERCIALIZACION DE ORO Y OTROS MINERALES, ASOCIADOS O NO CON EL ORO, QUE SE ENCIENTREN EN AREAS COMPRENDIDAS EN CONTRATOS DE CONCESION CELEBRADOS CON EL ESTADO O EN CONTRATOS CELEBRADOS POR PARTICULARES CON TITULOS DE PROPIEDAD PRIVADA DE MINAS, Y DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; QUEDANDO ENTENDIDO QUE DENTRO DE DICHO OBJETO SOCIAL QUEDA COMPRENDIDA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y OPERACION DE EQUIPOS DE MINERIA, PROCESAMIENTO Y TRANSPORTE, ASI COO DE PLANTAS INDUSTRIALES PARA EL BENEFICIO Y EL MERCADEO DEL MINERAL O SUS SUBPRODUCTOS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR.

CONFIGURACION: AGOSTO 31 DE 2016, SEGUN DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 17 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 26028 06/09/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0722



Fecha de expedición: 04/10/2021 - 10:58:20 AM

Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0722

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/10/2021 - 10:58:20 AM



Recibo No.: 0021855091

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iloUbndadpaFalxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS